

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/03/2025, 21:51:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		18/10/2013				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	87	002	2013	00167	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	10	9													

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

TUTELA	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

--

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/03/2025, 21:51:14
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

cco- se le oficia a la accionante y se le remite copia del auto Sustanciacion NÁ° 1652 para su conocimiento y se remite tutela al archivo

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
22/09/14	Archivo principal	cco- se le oficia a la accionante y se le remite copia del auto Sustanciacion NÁ° 1652 para su conocimiento y se remite tutela al archivo	1	114
09/09/14	Decisión	Se dispuso cesar el incidente de desacato interpuesto por la accionante contra COLPENSIONES, por canto ya se dio cumplimiento al fallo de tutela No. 139 del 31 de octubre de 2013, y se da respuesta a un derecho de petición. yle	1	113
03/01/14	Despacho	Cmonsalve, pasa tutela a despacho para lo pertinente.	1	54
02/01/14	Constancia Secretarial	cco- se glosa respuesta informe de cumplimiento de acción de tutela del SS		
23/12/13	Decisión	imh, se requiere al Dr. Patiño, a la Dra. Martínez y a la Dra. Patroyo para que informen que trámites se están adelantando para dar cumplimiento al fallo de tutela nÁ° 139 del 31 de octubre de 2013, se libran oficios	1	40
06/12/13	Despacho	Cmonsalve, tutela pasa a despacho con incidente de desacato.	1	34
15/11/13	Archivo principal	Cmonsalve, se remite tutela a la corte constitucional para su eventual revisión por no haber sido impugnada. cuaderno de copias se envía al archivo.	1	
01/11/13	Fallo	Se tutela el derecho de petición y debido proceso incoado por la señora SUSANA M. SARRIA CORREA. yle	2	
22/10/13	Auto avocando y ordenando práctica de pruebas	imh, se avoca y se libran oficios a colpensiones	1	13
18/10/13	Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	2	10
18/10/13	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/10/2013 a las 10:55:08	2	10-9

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

**No. IDENTIFICACION**

ISS

[123 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.